



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS**

Diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)

17 433 31 84 2019 00125 00

Auto Civil Familia 29

Rad. 17 433 31 84 001 2011 0031 00

En el presente asunto, mediante auto del 15 de agosto del año 2019, el extinto Juzgado Promiscuo de Familia de Manzanares, **REQUIRIÓ** a las partes para que presentaran **Liquidación del Crédito**, sin que a la fecha, se acredite en el expediente que las mismas hubiesen procedido en tal sentido.

Así las cosas, hasta tanto no se proceda de conformidad con lo solicitado en su momento por el Juzgado Promiscuo de Familia, no se continuará con el pago de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS FERNANDO ALZATE RAMIREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES, CALDAS.

El Presente Auto es Notificado por Estado
Nº. 19, a las partes Hoy 11 de febrero de
2020 a las 8 a.m.

Augusto Quintero Escobar
**AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
SECRETARIO**